

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3657
LA CISTERNA,
25 JUL. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°
18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- 1.-Que por Decreto Exento N°
2155 de fecha 08/05/2013, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Américo
Vespucio N° 33 Local 111 por ejercer actividad sin Patente Municipal con Giro: Venta de
Helados-

2.- En atención a la carta
recepcionada en este Departamento, solicitando el alza de la clausura en atención que
cuenta con patente cancelada al día.-

D E C R E T O :

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Américo Vespucio N° 33 Local
111 a contar de la fecha del presente Decreto, ya que cuenta con Patente al día

NOMBRE : ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A
GIRO : VENTA DE HELADOS
DIRECCION : AMERICO VESPUCIO N° 33 LOCAL 111

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



~~PATRICIO ORELLANA FERRADA~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

JMC/POF/LBM/olc..-

JAIMEN MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS